



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### MANCOMUNIDADES

#### MANCOMUNIDAD DE TIERRAS ALTAS

De conformidad con lo previsto en la Ley General de Subvenciones se publica el extracto de la Convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

*Objeto:* Se convoca en régimen de concurrencia competitiva las condiciones de acceso para la concesión de subvenciones destinadas al conocimiento, conservación, consolidación, rehabilitación o restauración de bienes muebles e inmuebles que integran el Patrimonio cultural de Tierras Altas.

*Ámbito de aplicación:* Patrimonio ubicado en los términos municipales de los Ayuntamientos que integran la Mancomunidad de Tierras Altas.

*Beneficiarios:* Entidades locales, entidades religiosas, entidades sin ánimo de lucro y quien pueda ser propietaria, arrendataria o titular de bienes de significado valor cultural.

*Plazo de presentación de solicitudes:* 1 mes contado a partir del día siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia Soria*.

*Cuantía de la subvención:* Proporcional a la puntuación obtenida sin que se supere el 80% del coste de la actuación ni el tope de 10.000 €.

*Plazo de Justificación:* Hasta el 20 de diciembre de 2020.

Castilfrío de la Sierra, 16 de junio de 2020.– El Presidente, Tomás Cabezón Casas. 1153

BOPSO-75-03072020